

SEC EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de marzo de 2012, aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA .

1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL LOTE N.º 6 (APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN) CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 8 CURSOS INCLUIDOS EN EL CONVENIO PARA LA FORMACIÓN 2011-2012, SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PINTO Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HORARIO AMPLIADO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Presidenta de la mesa de Contratación, que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar el LOTE N.º 6 (Aplicaciones informáticas de gestión) correspondiente al SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 8 CURSOS INCLUIDOS EN EL CONVENIO PARA LA FORMACIÓN 2011-2012, SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PINTO Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el informe técnico emitido por la Técnico de Formación y Empleo, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 21 de marzo de 2012 en los que se dictamina que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa “Inforelec, Soluciones Tecnológicas Avanzadas, S.L.” para el LOTE N.º 6, es la que ha obtenido mayor puntuación, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 8 de febrero de 2012.

Visto que el licitador propuesto ha presentado la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación que consta unido al expediente, “

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Excluir la plica nº 1 presentada por la empresa COLEGIO SAN ISIDRO, S.L., por no presentar la documentación requerida constando en el informe técnico.

TERCERO.- Excluir la plica nº 11 presentada por la empresa CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, S.L., por no presentar la documentación requerida constando en el informe técnico.

CUARTO.- Excluir la plica nº 14 presentada por la empresa CENTRO DE ESTUDIOS VELÁSQUEZ, S.A., por no presentar la documentación requerida constando en el informe técnico.

QUINTO.- Excluir la plica nº 16 presentada por la empresa FORO TRAINING, S.L., por no presentar la documentación requerida constando en el informe técnico.

SEXTO.- Excluir la plica nº 17 presentada por la empresa ASIMAG SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., por no presentar la documentación requerida constando en el informe técnico.

SEPTIMO.- Excluir la plica nº 22 presentada por la empresa IFES, por no presentar la documentación requerida constando en el informe técnico.

OCTAVO.- Excluir la plica nº 26 presentada por la empresa FORO DE FORMACIÓN Y EDICIONES, S.L.U., por no presentar la documentación requerida constando en el informe técnico.

NOVENO.- Excluir la plica nº 27 presentada por la empresa SUNION, por no presentar la documentación requerida constando en el informe técnico.

DECIMO.- Admitir las plicas nº. 3, nº. 6, nº. 21 y nº. 24, cuyas documentaciones son correctas.

DECIMOPRIMERO.- Adjudicar el contrato del LOTE N.º. 6 (Aplicaciones informáticas de gestión) correspondiente al servicio para la impartición de 8 cursos incluidos en el Convenio para la Formación 2011-2012, suscrito entre el Ayuntamiento de Pinto y la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, a la empresa INFORELEC, Soluciones Tecnológicas Avanzadas, S.L., cuya puntuación obtenida es de 67,12 puntos, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica, y por el importe de 11.060,00 euros, exento de I.V.A.

DECIMOSEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo más breve posible, debido a la urgencia del comienzo del curso, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintinueve de marzo de dos mil doce .

Vº Bº

LA ALCALDESA

